



# BASES

## CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 33501.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

#### CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN
1.1.	CONCEPTO.
1.2.	PARTIDA Y No. OFICIAL.
1.3.	FUENTE DE LOS RECURSOS
2.	CONDICIONES GENERALES
2.1.	LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.
2.2.	PRECIOS FIRMES.
2.3.	CONDICIONES DE PAGO.
2.4.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
2.5.	FACTURACIÓN.
2.6.	GARANTÍAS.
2.7.	PENAS CONVENCIONALES.
2.8.	FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.
2.9.	CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.
3.	DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO
3.1.	LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS
3.2.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
3.3.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
3.4.	ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
3.5.	ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
3.6.	FALLO DE LA LICITACIÓN.
3.7.	DIFERIMIENTO DE EVENTOS.
4.	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS
4.1.	REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.
4.2.	REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
4.3.	OBSERVACIONES.
4.4.	OPCIÓN DE CAPTURA DE FICHA TECNICA Y ECONÓMICA
4.5.	MUESTRAS O CATÁLOGOS.
5.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN
6.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
7.	LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
9.	CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS

ANEXO 01. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL

ANEXO 02. FORMATO DE COTIZACIÓN

ANEXO 03. FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 04. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES.

ANEXO 05. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 06. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUENTA

**NOTA:** SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA EL ENVÍO DE SUS PREGUNTAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: EN EL NUMERAL 4.4. CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO PODRÁN HACERLOS LLEGAR JUNTO CON SUS PREGUNTAS EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL  
LRE/CEPSVYPC/001/2025

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el estado de Chiapas y su Reglamento, invita a todas las personas físicas y morales a participar en la presente Licitación requerida por el Centro, bajo las siguientes:

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN.

- 1.1. CONCEPTO:  
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES cuyas especificaciones se describen en los Anexos 02.
- 1.2. PARTIDA (S): 33501.
  - 1.2.1 REQUISICION DE COMPRA:  
CEPSVYPC/DDPSPPPS/RQ/008/2025
- 1.3 FUENTE DE LOS RECURSOS:
  - 1.3.1 Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. CEPSVYPC/DDPSPPPS/RQ/008/2025 se pagarán por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, con recursos provenientes del **Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipio”**, autorizados mediante oficio No. SF/SUBE/0515/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas, afectando el proyecto: 03 001 1 7 4 1 C 093 02 P10 D003 “Prevención de la violencia en la población vulnerable en el estado de Chiapas”, correspondientes a la partida 33501.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

- LUGAR DE ENTREGA/LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, Planta Baja, Colonia Xamaipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- CONDICIONES DE ENTREGA:/CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



El proveedor adjudicado deberá de realizar el servicio a entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

• **PLAZO DE ENTREGA/PERIODO DEL SERVICIO:**

La ejecución del Servicio será el día 15 de Septiembre hasta el 30 de Octubre del 2025, y la entrega del expediente técnico será a más tardar hasta el 15 de Noviembre de 2025.

2.2. **PRECIOS FIRMES.** Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido y/o contrato.

2.3. **CONDICIONES DE PAGO:**

50% de Anticipo y 50 % de finiquito contra entrega del documento encuadernado y la factura original a entera satisfacción del área requirente.

La condición de pago será:

Crédito dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura original correspondiente, a entera satisfacción del área requirente, en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo 55 de la Ley y 40 segundo párrafo del Reglamento.

Los bienes serán pagados, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Centro, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

2.4. **TIPO DE ABASTECIMIENTO O ADJUDICACIÓN.**

Total.

2.5. **FACTURACIÓN.**

NOMBRE	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
DOMICILIO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1713, COLONIA XAMAIPAK
R.F.C.	CEP111124GL3
CIUDAD	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

2.6. **GARANTÍAS.**

Las Dependencias y Entidades requirentes deberán considerar lo estipulado en los Artículos 35 y 36 de la Ley. Las fianzas deberán contener los requisitos y condiciones establecidas en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

A. Del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato por el monto y en el plazo pactado y, para proteger a el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana de pérdidas financieras por incumplimiento del Licitante durante la entrega de los bienes o servicios, el concursante ganador deberá presentar cheque certificado con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el monto total de los contratos. El original del cheque certificado o la fianza deberá entregarse al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

B. De anticipo.



Los anticipos que en su caso reciban. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, y en ningún caso excederá del 50%; deberá ser asegurado mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

## 2.7. PENAS CONVENCIONALES.

Es responsabilidad de los organismos requirentes determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor ganador por atraso en el cumplimiento del pedido y contrato, estas últimas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin I.V.A.) del servicio con demora, por el porcentaje de la penalización diaria de cinco al millar y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso. El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

$$\text{PCI} = (\text{VBED} \times 0.5\%) \text{ DAE}$$

Días de Atraso en la Entrega.

Porcentaje de penalización diaria.

Valor (sin I.V.A.) de los Bienes/Servicios Entregados con Demora.

PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los bienes/servicios).

## 2.8. FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.

El representante legal acreditado del Licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido y contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta licitación debiendo presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y el original de identificación oficial con fotografía, carta de autorización de cuenta original (formato anexo 06), así como las fianzas que correspondan, en las oficinas de la requirente, cuyos datos son los siguientes:

Se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, Colonia Xamaipak, en el Área de Apoyo Administrativo, en un término no mayor de quince días hábiles a partir de la notificación del fallo.

El Licitante que le sea adjudicado el pedido y contrato como resultado de esta Licitación y que, por causas imputables al mismo, la operación no se formalice dentro de un término no mayor a Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación fallo, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el

Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

## 2.9. CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.

Para el cumplimiento de este punto, se requiere que los licitantes presenten documento en original que compruebe que se encuentran al corriente de obligaciones fiscales vigente a la fecha descrita en el punto 3.1 **de las bases denominado evento de “apertura de propuestas técnicas y económicas”.**

Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades requirentes, que al momento de la firma del pedido y contrato con los proveedores o prestadores de servicios que hayan resultado adjudicados, dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Artículo 201 fracción IV del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

## 3. DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

### 3.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

Los eventos se celebrarán en la sala de juntas del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, ubicada en Blvd. Belisario Domínguez, número 1713, Colonia Xamaipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar éste será comunicado oportunamente.

Fecha límite de recepción de preguntas	Junta de aclaración a las bases de la Licitación Restringida Estatal	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo de la Licitación Restringida Estatal
02 de Septiembre de 2025 Hasta las 16:00 hrs	03 de Septiembre de 2025 14:00 hrs.	10 de Septiembre de 2025 11:00 hrs.	12 de Septiembre de 2025 11:00 hrs.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el numeral 3.1- LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente, acreditados con la copia y original para cotejo de los recibos de pago de bases correspondientes.

Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores ó cualquier otro medio electrónico de comunicación, con la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

### 3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

#### A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS.

Las preguntas o dudas de las empresas deberán presentarse a más tardar el día y hora señalada en el numeral 3.1. anterior, de forma escrita en papel membretado de la empresa con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

Las dudas o preguntas deberán enviarse al domicilio especificado en el numeral 3.1. De estas Bases, de manera física y en medio magnético (usb formato editable), o bien, al correo electrónico areadeapoyo@prevencion.chiapas.gob.mx, deberá poder identificar a qué Licitante corresponden, de no ser así, no podrán ser respondidas.

Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) requisición(es) de compra/presupuesto(s) de servicio (s) que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades y poner en riesgo el que no sea(n) respondida(s) el fondo de la(s) misma(s).

NOTA: tratándose de licitaciones consolidadas, se exhorta a los licitantes a realizar sus preguntas señalando a que requisición/presupuesto corresponde cada una de ellas.

## B. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

La Junta de Aclaración de Dudas, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral 3.1. de las bases; en la cual se considerará a aquel (aquellos) licitante (s) participante (s) que hayan debidamente adquirido debidamente las Bases oportunamente y acreditadas sus preguntas a través del punto 3.2 inciso A serán consideradas dentro de la respectiva acta de aclaración de dudas, caso contrario el licitante (s) participante podrá (n) estar presente (s) en dicha junta de aclaración de dudas en calidad de oyente.

Los representantes de las empresas deberán identificarse y registrarse con la persona encargada en la mesa de registro.

La inasistencia de los participante (s) sea requirente (s) o licitante (s) a la Junta de Aclaraciones, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados en la misma, sin embargo, al siguiente día hábil podrán acudir al Área de Apoyo Administrativo para que les sea entregada una copia del acta.

## 3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 3.1 de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

El registro de los asistentes y la recepción de Propuestas se realizarán dentro del horario establecido en el numeral 3.1. de las presentes Bases. Fuera del horario referido, no se recibirá Propuesta alguna, por lo que se recomienda a los Licitantes llegar con anticipación al horario establecido.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá acreditarse con:

- Carta poder simple otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos (2); y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de Identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente, cedula profesional o credencial para votar) de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos.
- Copia simple de la escritura pública o copia del acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de Identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente, cedula profesional o credencial para votar).

A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de las documentaciones legales, administrativas, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

Se considerarán como entregados los sobres, una vez que éstos sean sellados con la hora del registro; a partir de este momento, el Licitante no podrá realizar manejo alguno de estos sobres y de los documentos de acreditación, ya que se considerarán como oficialmente recibidos por el Área de Apoyo Administrativo.



El horario al que se sujetarán los eventos de esta licitación, estará determinado por lo establecido en bases.

### 3.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Se pasará lista de asistencia a los licitantes. El licitante que no esté presente en el lugar y hora señalado en el punto 3.1 de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 4.1 al 4.4 de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Área de Apoyo Administrativo del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, a los 5 días hábiles posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad a las Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a éste acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

Se iniciará con la recepción y firma de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, respectivamente, por parte del Subcomité, el representante de la Contraloría General, la Requirente y los Licitantes que estuviesen presentes.

Acto seguido, se dará comienzo con la presentación de la licitación en proceso, la apertura y lectura de los sobres que contengan las Propuestas Técnicas.

### 3.3.2 ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así

determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el punto 4.2.2 de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a éste acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

#### 3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal de la Dirección Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el Área de Apoyo Administrativo, a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

#### 3.5. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

El SUBCOMITÉ, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, elaborará cuadro comparativo de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Dirección Requirente, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 39 párrafo segundo de la Ley, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Subcomité en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento.

#### 3.6. FALLO DE LA LICITACIÓN.

El Subcomité emitirá el Fallo correspondiente a la Licitación en la fecha y hora señalada en el numeral 3.1 de las presentes Bases. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el Fallo de la Licitación no se realice en la fecha programada, dicho Subcomité deberá diferir el mismo mediante acta circunstanciada, señalando la hora y fecha



en la que se llevará a cabo dicho evento. El acta circunstanciada referida, así como el acta de fallo se dará a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización.

### 3.7. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.

En caso de que la Apertura de las Propuestas o el Fallo de la presente Licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realizan y se señalará la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Dicha acta circunstanciada deberá dar a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción XIV de la Ley y 60 de su Reglamento.

## 4. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES Y SUS PROPUESTAS.

### 4.1. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con oficinas de servicios en el Estado de Chiapas, que satisfagan los requisitos de las Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes y giro, objeto de la licitación a celebrarse, por ello que la especialidad dentro del padrón, para esta Licitación es:

Para el Anexo 02 será para los licitantes inscritos en el Rubro 122 – Servicios Ceremoniales, Deportivos, Culturales y Sociales.

Los requisitos que deberán cumplir los Licitantes, son los siguientes:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas;
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta Licitación; y
- C. No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 fracción XVI de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución, se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y las presentes bases.

### 4.2. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas, conforme a lo siguiente:

- A. Apegarse a todas las especificaciones dadas por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana requirente, las cuales se describen en el Anexo 02, (en los casos que existan



rangos de tolerancia, el licitante deberá especificar la medida del bien ofertado), así como las aclaraciones que sobre éstas se hayan asentado en el acta de la Junta de Aclaración de Dudas;

- B. Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible;
- C. Todas las especificaciones de los lotes ofertados descritas en su Ficha Técnica y Propuesta Económica, deberán coincidir, sin que haya diferencias una de otra.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas; y
- E. La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva y contener lo siguiente:

#### 4.2.1. PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. LRE/CEPSVYPC/001/2025.
- II. PROPUESTA TÉCNICA;
- III. NOMBRE DEL LICITANTE Y DATOS GENERALES.
- IV. CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- V. FECHA DEL EVENTO

Al exterior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos A al S del presente numeral en original para cotejo y copia simple, misma que se indica a continuación.

#### DOCUMENTACIÓN GENERAL:

ES OBLIGACIÓN DE LOS PROVEEDORES PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.)

- A) CARTA DECLARATORIA SEÑALANDO LO SIGUIENTE:  
ORIGINAL DE CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL SUCOMITE DE ADQUISICIONES DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARE:
  - I) Bajo protesta de decir verdad, tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios objeto del concurso;
  - II) Aceptar visita de inspección a sus instalaciones;
  - III) Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 32 de la Ley;
  - IV) Manifestar aceptación de todos los puntos señalados en las bases; y,
  - V) Manifestar la aceptación de cualquier variación en el número de los bienes solicitados manteniendo el precio originalmente ofertado.
- B) ORIGINAL DEL FORMATO ANEXO 03, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- C) PROPORCIONAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO QUE CORRESPONDA, CON LA QUE SE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN O CONFORMACIÓN Y TODOS LOS CAMBIOS JURÍDICOS O ECONÓMICOS EN



CASO DE SER PERSONA MORAL, PARA PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL VIGENTE.

- D) PROPORCIONAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL CON EL QUE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O MANDATARIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEGÚN EL CASO, DEBIENDO SEÑALAR CON MARCADOR FLUORESCENTE EL NOMBRE DEL MISMO.
- E) ORIGINAL (PARA COTEJO) O COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).
- F) CARTA EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE SEÑALE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANEXANDO ORIGINAL (PARA COTEJO –NO APLICA PARA RECIBOS ELECTRÓNICOS-) Y COPIA FOTOSTÁTICA DE COMPROBANTE DE AGUA, LUZ O TELÉFONO DE LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- G) CARTA EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE SEÑALE QUE EL GIRO DEL NEGOCIO CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y LO PUEDA COMPROBAR A SOLICITUD DEL COMITÉ.
- H) ALTA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (SAT)
- I) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA Y COMPLETA.
- J) DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y/O FEDERALES. 1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente en sentido positivo. 2. Constancia de no adeudos fiscales vigentes. 3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente en Materia de Seguridad Social.
- K) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
- L) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA FOTOSTÁTICA DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EN CASO DE ESTAR OBLIGADO O INSCRITO).
- M) PROPORCIONAR ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA EMPRESA CON CEDULA PROFESIONAL ANEXA A ESTE DOCUMENTO.
- N) CARTA EN HOJA MEMBRETADA EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA ATENDER LAS REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Y LA PUEDA COMPROBAR A SOLICITUD DEL COMITÉ, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE EN DONDE SE APRECIE EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL MISMO.
- O) CARTA EN HOJA MEMBRETADA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA ATENDER EL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y LA PUEDA COMPROBAR A SOLICITUD DEL COMITÉ (ANEXAR CURRÍCULUM).
- P) PROPORCIONAR DECLARACIÓN ANUAL CON ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
- Q) FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA ABONO EN CUENTA DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADA Y SELLADA. (ANEXO 6 DE ESTAS BASES).

- R) CARTA EN HOJA MEMBRETADA CON LA INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJA ALGUNA DISPOSICIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
- S) PRESENTAR ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ACREDITACIÓN DE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEDORES.

En sobre cerrado:

- T) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S)

Original de la(s) Ficha(s) Técnica(s), documento en el que el Licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones del Anexo 02 de estas Bases, debiendo ser claras y legibles, incluyendo los siguientes requisitos: (Deberá presentar por separado una ficha Técnica, para cada una de las requisiciones en las que participe, y facilitar su distribución para su evaluación en caso de ser consolidada).

La(s) ficha(s) Técnica(s) deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Se presentará en papel membretado del Licitante;
- II. Con nombre y firma autógrafa de su representante legal o propietario de la empresa cuando menos en la última hoja;
- III. Número de requisición/presupuesto de servicio;
- IV. Relación del (los) lote (s) que cotiza (n), numerándolos en orden consecutivo, según el Anexo 02;
- V. Describir claramente las características y especificaciones del servicio y/o bien que oferta;
- VI. Cantidad ofertada;
- VII. Unidad de medida (según aplique);
- VIII. Marca (según aplique);
- IX. Modelo (según aplique);
- X. Tipo (según aplique); y
- XI. Presentar su mejor Propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La Ficha(s) Técnica(s) deberá(n) contener además: lugar de entrega, condiciones de entrega, plazo de entrega, garantías y condiciones de pago que se aplicarán. En caso de ser requisiciones Consolidadas, deberá presentar esta información por requisición.

En caso de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

- U) CADA FICHA TÉCNICA SE ANEXARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB (NO CD) Y EN FORMATO WORD (DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO POR CADA UNA DE LAS REQUISICIONES EN LAS QUE PARTICIPE).

- V) CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

SIN CARTAS ADICIONALES

Se exhorta a los Licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) Ordenar los documentos conforme se solicita en estas Bases;
- b) Identificar los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las Bases; y
- c) Foliar en orden ascendente comenzando con el número 0001 desde la primera hoja que conforma la Propuesta hasta la última, la documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la Propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los Licitantes la recepción de su Propuesta en los términos en que fue integrada.

#### 4.2.2. SEGUNDO SOBRE, PROPUESTA ECONÓMICA.

En el exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- I. LRE/CEPSVYPC/001/2025.
- II. PROPUESTA ECONÓMICA; Y
- III. NOMBRE DEL LICITANTE Y DATOS GENERALES
- IV. CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- V. FECHA DEL EVENTO

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos A al C del presente numeral.

A. El formato del cuestionario de información general, que aparece como Anexo 01 de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su Propuesta Económica llenado en su totalidad, con nombre y firma del representante legal de la empresa, en caso de ser Consolidada deberá presentarlo por cada requisición en la que participe.

B. Los Licitantes deberán presentar la oferta económica, de las siguientes maneras:

- I. En el documento denominado Formato de Cotización Anexos 02-I, de estas Bases, en papel membretado del licitante.
- II. Presentar en su formato de cotización en archivo digital Excel en USB.

Deberá presentarla dentro del sobre de la Propuesta Económica, cubriendo todos los requisitos solicitados en el Anexo 02, cotizando su mejor Propuesta, ya que el Subcomité, la requirente y Contraloría, verificarán que los precios de sus Propuestas sean aceptables, conforme a la Investigación de Mercado realizada ya que no se aceptan opciones, observándose para su llenado las siguientes instrucciones:

- Las ofertas deberán tener como vigencia hasta el cumplimiento total del pedido y contrato, la oferta cuyo periodo sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
- La Propuesta deberá contener el nombre y firma del representante legal cuando menos en la última hoja.
- Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto, no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
- Los precios unitarios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
- En los totales de las cotizaciones que se presente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberá indicarse en forma separada, la tasa que corresponda de dicho impuesto.
- Deberán indicar en los espacios correspondientes: la vigencia de la cotización, fecha de la presentación de la Propuesta y las demás que apliquen.

- Deberán incluir dentro del sobre de la propuesta económica lo establecido en la fracción I del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que a la letra dice:

Artículo 35.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos o pedidos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar lo siguiente:

1. La seriedad de las propuestas. Esta garantía se hará mediante cheque no negociable con la leyenda **“para abono en cuenta” del beneficiario, con un importe mínimo del 5% del total de su oferta económica**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El nombre del beneficiario será: La SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- C. Medio magnético que contenga la Cotización en archivos electrónicos, en caso de optar por las opciones referidas en las fracciones I y II del inciso B del presente numeral.

#### 4.3. OBSERVACIONES.

- I. Para los eventos derivados de esta licitación, solo podrá presentarse a participar únicamente una persona representando a la empresa licitante.
- II. Los Licitantes serán responsables de la veracidad y legalidad de la información y documentación que presenten. El Subcomité, la Requirente o la Convocante, se reservan el derecho de corroborar y verificar dicha documentación y la información presentada por los Licitantes en cualquier momento, así como realizar las consultas técnicas que considere pertinentes, para comprobar el cumplimiento de lo solicitado.
- III. En el caso de que éstas no cumplan o la información expresada en sus Propuestas no sea fidedigna, será motivo suficiente para descalificarla. De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor Propuesta del evento.
- IV. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de los Licitantes que correspondan.
- V. Las fichas técnicas y económicas se pasarán a los proveedores para su firma no para su análisis, en caso de no acatar esta disposición, se les amonestará una vez y la segunda será motivo de descalificación.
- VI. El sobre de la Propuesta Económica de los Licitantes descalificados en la apertura técnica estará a disposición de los mismos a los 5° días hábiles posteriores al Fallo. Los Licitantes participantes que hubieran resultado descalificados en este evento, deberán solicitar la devolución del sobre que contiene su Propuesta Económica. Transcurridos 60 días naturales, el Área de Apoyo Administrativo no se hace responsable de la custodia de los mismos.

#### 4.4. OPCIONES DE CAPTURA (WORD).

##### A. Ficha Técnica y Económica.

Estos son sistemas informáticos que tienen el propósito de agilizar la elaboración de sus Propuestas, para la presentación de la Ficha Técnica referida en el inciso I del numeral 4.2.1. y B de las presentes Bases. Para esto, el Licitante, debe capturar todos los datos requeridos para su oferta y generar la impresión de la Ficha Técnica para integrarla en el sobre correspondiente.

##### B. Formato de cotización.

(Anexo 02-1) El licitante deberá cotizar su mejor Propuesta, ya que no se aceptan opciones, debiendo integrarla conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2. de las presentes Bases.

El Licitante deberá anexar dentro del sobre de su Propuesta Económica un medio magnético que contenga los archivos magnéticos de la Propuesta Económica generado en formato Excel. La Propuesta Económica que se presente vía magnética no deberá tener variación alguna con respecto a la impresa y firmada de manera autógrafa, en caso de existir alguna diferencia prevalecerá esta última.

4.5. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

*NO APLICA.*

## 5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.

El Subcomité de Adquisiciones del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, en apego a la Ley, emitirá el Fallo, mediante el cual asignará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4. de las presentes Bases.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por los organismos requirentes y el Comité, el pedido y contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Estado, siendo éstas las siguientes:

A. De la Propuesta:

- La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);
- El precio más económico, aceptable;
- El plazo de entrega;
- La asistencia técnica; y
- La rentabilidad.

B. Del Licitante:

- Capacidad técnica;
- Capacidad financiera; e
- Infraestructura.

Cuando derivado del análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas se determine que dos o más Propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en las presentes Bases, en cuanto calidad, precio, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, el Sub Comité del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Prevención Social llevará a cabo la asignación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Subcomité en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento..

En caso de no poderse llevar a cabo el Fallo de la Licitación de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. De no cumplirse las formalidades señaladas en este párrafo, el Comité deberá declarar desierto el o los lotes de que se trate.

## 6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.



Además de los supuestos previstos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se descalificará al Licitante cuando:

- A. Se compruebe la existencia de irregularidades o falsedad en la información o documentación presentada por los Licitantes;
- B. Se compruebe la existencia de arreglo entre los Licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- C. Incurra en actos de desacato, en cualquiera de los eventos de la presente Licitación;
- D. El Licitante o sus representantes se presenten a cualquiera de los eventos de la Licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante;
- E. Presente más de una Propuesta (dos o más Propuestas Técnicas y/o dos o más Propuestas Económicas);
- F. Al momento que se pasen las Propuestas Técnicas y Económicas recibidas para su firma o rúbrica, realicen marcajes, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, sustracción o destrucción; y/o
- G. Incumpla con algún requisito solicitado en las presentes Bases, salvo que su inobservancia por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la propuesta, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al organismo requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos que estén alterados, no estén identificados con el número de licitación, o no sean presentados según el formato establecido que corresponda, sellados y firmados en cada una de sus hojas, se omita información o se entregue esta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia. Así como que algún licitante no cotice algún lote, o los que cotice no cumpla técnica o económica.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 26 fracción VIII de la Ley.

## 7. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

El Subcomité de Adquisiciones del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana podrá cancelar la Licitación, cuando:

- A. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados;
- B. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios;  
o
- C. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Erario Estatal.



8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Contra el Fallo emitido por el Subcomité; Contra la resolución que contenga el fallo, procederá la inconformidad que se interponga en términos de lo dispuesto en el Capítulo Segundo denominado Del Recurso Administrativo, perteneciente al Título Octavo de esta Ley, Sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en los términos establecidos en el Artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

9. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.

Los Anexos forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación.



# ANEXO 01

(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
LICITACION RESTRINGIDA ESTATAL  
LRE/CEPSVYPC/001/2025

ORGANO ADMINISTRATIVO:  
NÚMERO OFICIAL:  
No. DE LOTES:  
1a. LICITACIÓN.

La oferta presentada es:

- A. Total (por todos los lotes de la Licitación) [ ]  
B. Parcial (por parte de los lotes) [ ]

Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: \_\_\_\_\_

+ (\_\_\_\_\_) % I.V.A.: \_\_\_\_\_

Total: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado o representante legal.  
Nombre o Razón Social de Licitante.



# ANEXO 02

(FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA)

LICITACION RESTRINGIDA ESTATAL  
LRE/CEPSVYPC/001/2025

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	IMAGEN Y OTROS
				Nombre de la Empresa	EN ESTE APARTADO PUEDEN AGREGAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA APRECIACIÓN DEL SERVICIO O DE FORMA ANEXA

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Condiciones de Pago:

Vigencia de Precios:

(FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

LICITACION RESTRINGIDA ESTATAL  
LRE/CEPSVYPC/001/2025

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
				Nombre de la Empresa			
						Total	



# ANEXO 02-I

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	Servicio que consiste en lo siguiente: Un Diagnóstico de incidencia delictiva en los polígonos de mayor vulnerabilidad del municipio de Tuxtla Gutiérrez, del Estado de Chiapas realizado a través de la recolección de datos por medio de encuestas casa por casa y marchas exploratorias y posterior análisis y procesamiento de la información obtenida con la que se generarán los informes, tablas y gráficos. Un documento encuadernado que contiene portada, índice, introducción, diagnóstico por municipios y conclusiones. (Impreso y magnético)
Plazo de Entrega: La ejecución del Servicio será el día 15 de Septiembre hasta el 30 de Octubre del 2025, y la entrega del documento encuadernado será a más tardar el 15 de Noviembre de 2025.			
Lugar de Entrega: Oficina del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, con dirección en Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, Planta Baja. Col. Xamaipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29067			
Condiciones de Pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato.			
Vigencia de Precios: Fijos durante el procedimiento de la contratación hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Área requirente			



# ANEXO 03

## (FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE)

\_\_\_\_ ( NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (En caso de que alguno de los accionistas sea persona moral, deberá indicar el nombre de su representante legal, administrador único o presidente del consejo de administración).

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

Domicilio social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



# ANEXO 04

## (PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

### CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES

Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades requirentes, que al momento de la firma del pedido y contrato con los proveedores o prestadores de servicios que hayan resultado adjudicados, dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, presentando CONSTANCIA DE NO ADEUDOS Y OBLIGACIONES FISCALES a que se refiere el citado artículo de acuerdo a lo siguiente:

- En ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que tengan adeudo fiscal, crédito fiscal o no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Que dicha constancia se tramitará en el área siguiente: Ventanilla de Expedición de Constancias de No. Adeudos Fiscal, Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Planta Baja, Col. El Retiro, C.P. 29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61-8-72-00 y 69 1-40-43 ext. 69198.

Lo anterior, para un adecuado registro, ejercicio y control de los recursos autorizados, en los programas y proyectos de las Dependencias y Entidades requirentes, ejerciendo el gasto público de acuerdo a la partida de gasto correspondiente.

Por acuerdo de los integrantes del Subcomité se elimina que el licitante participante presente dentro de su sobre cerrado de la propuesta técnica, la constancia de no adeudo de obligaciones fiscales. Pondera la disciplina presupuestaria, como política de gasto que permite mantener un ejercicio con honradez, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y rendición de cuentas; además de mantener un equilibrio presupuestario. Mismo que el presupuesto en armonía con la nueva estructura administrativa orienta esfuerzos y recursos para dar respuestas al entorno democrático y plural del Chiapas con disposiciones más explícitas para continuar impulsando la cultura de la rendición de cuentas bajo parámetros evaluables por la sociedad.



# ANEXO 05

## “MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL “---”; **QUE CELEBRAN** POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO **SE LE DENOMINARÁ “-----” Y POR LA OTRA LA EMPRESA “-----”, REPRESENTADO EN ESTE** ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE **DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### I.- DE “-----”:

- A. QUE ----- ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO -----.
- B. ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO JEFA DEL -----, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR -----.
- C. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1, 18 FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, -----.
- D. QUE ESTÁ DISPUESTO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON “EL PROVEEDOR” POR EL -----.**
- E. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: -----.
- F. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN -----.
- G. QUE “-----” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NUMERO NO. -----.**

#### II. DE “EL PROVEEDOR”:

- A. QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA -----.
- B. QUE SU OBJETO SOCIAL ES -----.
- C. QUE -----, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR -----.
- D. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA -----.
- E. QUE CONOCE AMPLIAMENTE DEL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY -----.
- F. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- G. QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: -----.
- H. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN -----.

**VISTO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- -----.
- SEGUNDA.- **OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”**.- “-----”.
- TERCERA.- RESUMEN DE PRECIOS.- -----



- CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.- “-----.
- QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- -----.
- SEXTA.- DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.- “-----.
- SÉPTIMA.- DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- “-----.
- OCTAVA.- DE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA.- -----.
- NOVENA.- DE LA GARANTÍA.- -----.
- DECIMA.- DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN.- -----.
- DECIMA PRIMERA.- DE LOS DAÑOS A TERCEROS.- “-----.
- DECIMA SEGUNDA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.- -----.
- DECIMA TERCERA.- DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA.- -----.
- DECIMA CUARTA.- DE LA VIGILANCIA.- -----.
- DECIMA QUINTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.- -----.
- DECIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.- -----.
- DECIMA SEPTIMA.- -----.
- DECIMA OCTAVA.- -----.
- DECIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “-----.
- VIGÉSIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “-----.
- VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.- -----.
- VIGÉSIMA SEGUNDA.- EXCLUSIÓN DE ACUERDOS PREVIOS.- -----.
- VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA VIGENCIA.- -----.

**“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD, SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO Y PREVIA LECTURA, SON CONFORMES ANTE LA PRESENCIA DE LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y QUE INTERVIENEN ATESTIGUANDO ESTE ACTO, FIRMAN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS -----.**

POR “ \_\_\_\_\_ ”

POR “ \_\_\_\_\_ ”

\_\_\_\_\_  
DIRECTORA

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
EL PRESENTE ES UN MODELO GENERAL DE CONTRATO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL DEFINITIVO.



# ANEXO 06

(“CARTA DE AUTORIZACIÓN”)

 <p>SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CÓDIGO	SESESP-UAA-RFYC- CA-001
	FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	REVISIÓN	
		FECHA	2025

C.P. JAIME DE JESÚS SÁNCHEZ ARÉVALO  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
BLVD. FIDEL VELAZQUEZ S/N FRACC. LAS AGUILAS, C.P. 29047  
CIUDAD

CVE	Dependencia y/o Entidad
21121120	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Tengo a bien autorizar a usted, para que a partir de esta fecha, los pagos que se me efectúen por conducto de esa Dependencia o Entidad sean depositados a la cuenta bancaria, como a continuación detallo:	

DATOS DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

SELLO DEL PROVEEDOR



PERSONA

FÍSICA	<input type="radio"/>	MORAL	<input type="radio"/>
FECHA DE EXPEDICIÓN			
DD	MM	AA	

R. F. C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO
ACTIVIDAD			

ACREDITACIÓN

ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO:	NOMBRE:
FECHA:	NOTARÍA:

DATOS DE LA CUENTA

BANCO	PLAZA	NUM. Y NOMBRE DE SUC.	TIPO
NOMBRE	NÚMERO	CLABE	
TIPO DE CONVENIO	NO. DE CONVENIO	REFERENCIA	



AUTORIZA

SELLO DE RECIBIDO  
DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CARGO

NOTA: En caso de cancelación de la cuenta o modificación de cualquier dato reportado, con 48 horas de anticipación deberá enviar a ésta Dependencia, el aviso de cambio, referenciando la fecha de expedición de la anterior, con la siguiente leyenda: **(QUEDA SIN EFECTO LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_)**

Los datos personales que se remiten serán utilizados para las finalidades exclusivamente requeridas; toda vez que la conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su diverso 16, párrafo segundo; y con los artículos 3, fracción XV, 7, fracción VIII, 74 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; dicha información tiene el carácter de confidencial; por lo que no se consiente la divulgación, comunicación, extracción, difusión, aprovechamiento, transmisión y/o transferencia de estos.